"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 290/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno José María SACK, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Técnicas Digitales III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 290/2013 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 290/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales III,



Rectorado



antes de aprobar su correlativa Técnicas Digitales I, al alumno José María SACK, Legajo Nº 11693, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1914/2013

mel
Data

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior